

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.258/2023

#### Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial.

Expediente nº 103/2023.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía nº 231 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº 104/2023.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	07/12/2022	233
Anuncio BOJA	28/12/2022	247
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACIÓN de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	13/04/2023	179

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Ingeniero/a Técnico Industrial
Régimen	Laboral fijo
Grupo / Subgrupo/Categoría profesional	Grupo II
Titulación exigible	Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Ingeniero Técnico Industrial o Grado Universitario en Ingeniería Industrial u otro título que habilite para el ejercicio de la profesión
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Fernando Molina Luque	****4015*

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

#### Presidente/a:

Titular: Doña Isabel María Alcántara Jiménez.

Suplente: Doña Inés López Monge.

#### Vocales:

##### Vocal 1:

Titular: Don Ricardo Muñoz Molina, Arquitecto de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Don Javier Ponferrada Galán, Arquitecto de la Diputación Provincial de Córdoba.

##### Vocal 2:

Titular: Don Alberto Jesús Alcaide Tejedor, Técnico Administración General de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Fátima Gómez Luengo, Asesora Jurídica de la Diputación Provincial de Córdoba.

##### Vocal 3:

Titular: Don Andrés Moreno Rey, Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Don Matías López Rodríguez, Ingeniero de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Secretario/a:

Titular: Don José Manuel García Casado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Don José Manuel Pérez Nadal, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Doña Mencía.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 31 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Avenida de Andalucía 23 de Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles".

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 22 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.